



	Recomendación	CDPD	ODS
1	Realizar una completa armonización legislativa con la CDPD acorde al enfoque Social y de Derechos Humanos.	Todos	ODS 1, 3, 4, 5, 8, 9, 10, 11, 13, 16 y 17
2	Reglamentar las leyes, dar seguimiento, monitoreo y evaluación de su cumplimiento.	Todos	ODS 1, 3, 4, 5, 8, 9, 10, 11, 13, 16 y 17
3	Responder en tiempo y forma a compromisos internacionales adoptados por el Estado en materia de discapacidad.	Art. 32	ODS 17
4	Generar y homologar datos estadísticos de personas con discapacidad y mantenerlos actualizados.	Art. 32	ODS 17
5	Fortalecer las capacidades de entidades gubernamental a cargo de evaluar la discapacidad y su carnetización.	Art. 3, 9, 25 y 32	ODS 3, 10, 11 y 17
6	Diseñar e implementar metodología en gobierno basado en enfoque de interseccionalidad (discapacidad, género, pueblos originarios).	Art. 3, 9, 16, 24, 25, 27 y 28	ODS 1, 3, 4, 5, 8, 9, 10, 11 y 16
7	Capacitar personas funcionarias públicas para el diseño e implementación de políticas transversales alineadas a CDPD y ODS, en materia de salud, educación, trabajo, protección de derechos, gestión inclusiva de riesgos, entre otros.	Todos	ODS 1, 3, 4, 5, 8, 9, 10, 11, 13, 16 y 17
8	Fortalecer las capacidades de instancias públicas que reciben denuncias por discriminación e implementan mecanismos/protocolos de protección.	Art. 3, 16	ODS 5, 10, 16
9	Generar una campaña de difusión dirigida a personas servidoras públicas y personal que brinde servicios a personas con discapacidad para eliminar prejuicios y estereotipos sobre la discapacidad.	Art. 3, 9, 11, 16, 24, 25 y 27	ODS 3, 4, 5, 8, 9, 10, 11, 13 y 16
10	Capacitar a las personas con discapacidad y sus familiares sobre sus derechos, la vulneración de los mismos y los pasos para realizar denuncias.	Art. 3, 9 y 16	ODS 5, 10, 11 y 16



	Recomendación	CDPD	ODS
11	Reglamentar la implementación de estándares de accesibilidad universal (física, información y comunicación).	Art. 3, 9, 11, 16, 24, 25 y 27	ODS 3, 4, 5, 8, 9, 10, 11, 13 y 16
12	Capacitar personas funcionarias públicas para brindar una adecuada e integral atención a las personas con discapacidad en los servicios públicos.	Todos	ODS 1, 3, 4, 5, 8, 9, 10, 11, 13, 16 y 17
13	Garantizar la participación real de las personas con discapacidad mediante el acceso a la información y comunicación.	Art. 3, 9 y 16	ODS 9, 10, 11 y 16
14	Fortalecer las capacidades de las OPD/OIPD en general que se localizan en áreas urbanas y rurales.	Art. 3, 9, 16, 24, 27 y 28	ODS 1, 4, 5, 8, 9, 10, 11 y 16
15	Desarrollar las capacidades de las OPD/OIPD de condiciones subrepresentadas.	Art 3, 9, 11, 16 y 25	ODS 3, 10, 13 y 16
16	Articular una Agenda común de redes de OPD con objetivos a largo plazo.	Art. 3, 16, 27, 28 y 32	ODS 1, 8, 10, 11, 16 y 17
17	Impulsar la Agenda política de las mujeres con discapacidad.	Art. 3, 9, 11, 16, 24, 25, 27 y 28	ODS 1, 3, 4, 5, 8, 9, 10, 11, 13 y 16
18	Formar y fortalecer nuevos liderazgos de personas con discapacidad y discapacidades subrepresentadas. Trabajar en empoderamiento y fortalecimiento, principalmente, de jóvenes, mujeres y personas afrohondureñas.	Art. 3, 9, 16 y 24	ODS 4, 5, 9, 10, 11 y 16
19	Establecer un Sistema de Cuidados desde el Estado para las personas con discapacidad y sus familias, y reconocer la capacidad jurídica de las personas con discapacidad.	Art. 3, 25 y 27	ODS 3, 5, 8 y 10
20	Establecer una estrategia de cooperación a largo plazo entre actores de OSC.	Art. 32	ODS 17

